



AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR LABORES DOCENTES A JOSE OLIVARES BELLO, FUNCIONARIO DE PLANTA, PROFESIONAL GRADO 8 E.M.

DECRETO N° 2417

CHILLAN VIEJO, 13 AGO 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Decreto N° 961 del 06/7/2007 se nombra en calidad de Planta Profesional grado 8 E.M.

La solicitud presentada por **JOSE MANUEL OLIVARES BELLO** para que se le conceda Permiso para realizar actividad académica en la Universidad Tecnológica INACAP Chillán para la Carrera de Construcción Civil, Segundo Semestre del año en curso.

Ord. 569/2019 del 08/08/2019 del Jefe Dpto. de Tránsito en donde solicita permiso especial para realizar docencia providenciado por el Sr. Alcalde (S), don Domingo Pillado Melzer.

Dictamen N. 45.285/2003 de Contraloría General de la República en el que faculta a los funcionarios públicos realizar labores de docencia y extensión de horas cronológicas.

DECRETO :

AUTORIZA a **JOSE MANUEL OLIVARES BELLO**, Rut N° [REDACTED] para que realice labores docentes a partir del 12 de Agosto y hasta el 04 de Diciembre de 2019 en los siguientes días y horarios:

Lunes desde las 13:30 a 15:30 hrs.
Miércoles desde las 11:30 a 13:30

El funcionario deberá, en forma obligatoria, compensar las horas ausentes las que deberá realizar de Lunes a Jueves desde las 17:18 a 18:18 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OFS/PMV/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 AGO 2019